



Quarenta maravedis.

BELLO QVARTO, QVARENTA A
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
COCIENTOS DIEZ Y OCHO.

J. M. de ella, D. Juan Bayual de los Rios y Merin Regidor Per-
petuo de cano, D. Fran. Merin de Garray, D. Josef Garcia de
Laraño que lo son annales, D. Jose Guellon Garcia, D. Mar-
tin Medina Diputado y D. Pedro Bustamante garrido
Ost. Sindico Personero del Conuio con Vices & Gen.º, 1º
trato y acuerdo lo siguiente

Supra de Con-
toz

Se vio la cón. que el Sr. Subdelegado de Conito a la capi-
tal D. Man. Domínguez en fha. veinte y siete del corriente
en la que incluye el N.º de auto de S. M. de treinta y uno
de Mayo anterior, en el que ha tenido à bien restablecer
la Superintendencia Gen.º de Conito del Reyno y general
al cuidado del Sr. D. Juan Esteban Loraño de Torres
Sr.º de Estado y del Despacho universal de Guerra y Justicia
exonerando a Dho. cargo al N.º y Supremo Consejo y
restablecer al mismo tiempo la Direccion Gen.º para
lo que ha nombrado à D. Juan.º Fabica Castillo Loraño
en lo demas que contiene y en virtud acordaron se
quiere y cumple por lo que se tendra presente
en lo que se trata de su propiedad, acordando el recib.º co-
mo se previene en fha. cón. la que se unida al sup.º de
reales, y sacando testimonio literal de ella se
pase à la Junta Interbenenida del N.º Conito de esta
villa para que se corra y demas efectos q. sean conbe-
nientes, respecto à esperar en este acto el Sr. Pre-
sidente no haverse recibido por aquel conducto

Sobre vales

Se vio otra cón. que el Sr. Intend. Gen.º de esta Pro-
vincia ha comunicado en fha. veinte y seis del corriente
esta que se expresa, la que los N.º Directores comuni-

